

RIO GALLEGOS, 14 JUL 2014

VISTO:

El Expediente N° 64.697/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 087 de fecha 31 de Marzo de 2014, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad, se autorizó la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con el Prof. Fernando Adrián SANCHEZ, en SEIS (6) horas semanales, por un importe de bolsillo de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS (\$ 2.200,00) mensuales, para el dictado del Taller de Tenis, a partir del 15 de Marzo y hasta el 30 de Junio de 2014;

QUE por Nota N° 218/14 el Director de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, AdeS. Luis SIERPE, solicita se autorice la Contratación, bajo la modalidad de Plazo Fijo, del Prof. Fernando Adrián SANCHEZ, en SEIS (6) horas semanales, por un importe de bolsillo de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS (\$ 2.200,00) mensuales, para el dictado del Taller de Tenis, a partir del 1° de Julio y hasta el 30 de Noviembre de 2014;

QUE por Nota N° 1723/14 el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G. certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad ratificar en todas sus partes la Disposición N° 087 de fecha 31 de Marzo de 2014, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad y autorizar la Contratación, bajo la modalidad de Plazo Fijo, del Prof. Fernando Adrián SANCHEZ, en SEIS (6) horas semanales, por un importe de bolsillo de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS (\$ 2.200,00) mensuales, para el dictado del Taller de Tenis, a partir del 1° de Julio y hasta el 30 de Noviembre de 2014;

QUE según el Artículo 68° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los contratos de trabajo, de locación y de servicios conforme a la reglamentación vigente;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 087 de fecha 31 de Marzo de 2014, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad.-

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato, bajo la modalidad de Plazo Fijo, con el Prof. Fernando Adrián SANCHEZ (C.U.I.L. N° 20-20439655-9), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 25164, en SEIS (6) horas semanales, por un importe de bolsillo de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS (\$ 2.200,00) mensuales, para el dictado del Taller de Tenis, a partir del 1° de Julio y hasta el 30 de Noviembre de 2014.-

ARTICULO 3°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.2 – RECURSOS PROPIOS – PROGRAMA 16 – ACTIVIDAD 10 – INCISO 1.2. – PRESUPUESTO 2014.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Secretaria de Administración, Dirección de

///





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.

Martina Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

380